

DESARROLLO ENERGÉTICO PARA IMPULSAR LA PROSPERIDAD RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA



PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

La Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento atendiendo lo dispuesto en el plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2015, gestiona ante el Sistema General de Regalías y los fondos de cofinanciación del orden nacional como el FAER, recursos financieros que le permita atender las solicitudes de las Alcaldías y comunidades en cuanto a proyectos de electrificación rural. Así mismo con sus recursos propios aunando esfuerzos con los de las Alcaldías y de la Empresa de Energía del Pacífico, EPSA, ejecuta en alianzas estratégicas proyectos de beneficio comunitario para las familias residentes en los sectores rurales del Valle Del Cauca. En Diciembre del año 2012 se han logrado gestionar y aprobar ante el Sistema General de Regalías, la apropiación de una partida presupuestal por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.449.705.198). El proyecto se iniciara en el 2013 con una primera etapa de ejecución que corresponde a proyectos de Fase “1” por valor de \$ 342.973.964, los cuales serán destinados para los proyectos que requieran de Estudios y factibilidad de ejecución en sectores rurales del Departamento. Posteriormente y una vez sean consolidados los estudios, diseños, planos eléctricos, presupuestos y Estudios de mercado y ambientales, se procederá en Fase “3” a ejecutar las obras en los sectores determinados.

MUNICIPIOS INCLUIDOS EN FASE “1” PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL

1. BUGALAGRANDE
2. FLORIDA
3. GINEBRA
4. JAMUNDI
5. YUMBO

PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN URBANA

Atendiendo su programa de Gobierno la Gobernación Del Valle en el periodo 2012 – 2015, en su plan de Desarrollo, Vallecaucanos Hagámoslo Bien, pretende atender las solicitudes de los proyecto urbanos, requeridos por Organizaciones Populares de Vivienda y las Alcaldías.

Los proyectos de Electrificación urbana de cabeceras, corregimientos o usuarios concentrados, de acuerdo con su complejidad pueden ser prediseñados por los funcionarios de la Secretaria de Vivienda y Hábitat para posteriormente ser presentados a consideración de su construcción en donde la Empresa de Energía del pacifico sea el operador de red, quienes para su viabilidad entre otros verifican lo siguiente.

1. Que el proyecto presente indicadores financieros razonables para su ejecución.
2. Se debe garantizar una utilización inmediata del servicio de energía eléctrica, es decir que deben existir las viviendas construidas para que una vez se extiendan las redes de transmisión, se facture el servicio.
3. En lo posible estas viviendas construidas deben localizarse en forma ordenada, es decir por bloques de viviendas por manzanas o sectores.
4. que se cuente con la disponibilidad de al menos un 70 a 80 % de otros servicios como son vías de acceso, saneamiento básico, acueducto y alcantarillado.
5. El servicio de alumbrado público será responsabilidad de la concesión que preste este servicio.
6. Las acometidas domiciliarias y contadores de energía no se incluyen en las labores a ejecutar y deberán ser gestionados por cada futuro beneficiario.